

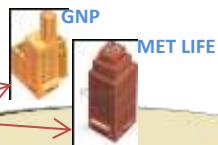
Seguro de Vida



SEGURO DE VIDA

② ¿CON QUIÉN SE CONTRATA?

CORREDOR DE SEGUROS



BANCO



④ EN CASO DEL SINIESTRO

PAGA EL CAPITAL ASEGURADO



BENEFICIARIO

ENTIDAD ASEGURADORA

DESIGNA

③ ¿PARA QUIÉN PUEDE SER EL SEGURO?

Seguro de vida propio
TOMADOR



Seguro sobre la vida de un
tercero
ASEGURADO

① ¿QUIÉN LO CONTRATA?

PAGA UNA PRIMA



TOMADOR

CONCEPTOS

MERCADO DE SEGUROS: En el mercado de seguros las personas o empresas adquieren seguros para protegerse ante eventos futuros, como la muerte, una enfermedad o un accidente, o proteger bienes e inmuebles de un robo, pérdida o daño, entre otros.

TOMADOR: Es la persona física o jurídica que contrata la póliza, se obliga al pago de las primas y designa los beneficiarios del contrato.

ASEGURADO: Es la persona a la que se garantiza los riesgos asegurados. En caso de seguro a terceras personas, esta debe presentar de manera escrita su consentimiento y si es menor de edad será necesaria la autorización por escrito de sus representantes legales.

BENEFICIARIO: Son las personas físicas o jurídicas designadas por el tomador del seguro, con el derecho a percibir el capital asegurado en caso de que se produzca un siniestro que afecte a alguno de los riesgos garantizados.

BENEFICIARIO ADICIONAL:

ENTIDAD ASEGURADORA: Es la compañía de seguros que emite la póliza cobra las primas y pagan los capitales asegurados en caso de siniestros.

CORREDOR DE SEGUROS: Son intermediarios independientes para la contratación de un seguro.

SINIESTROS QUE CUBRE EL SEGURO DE VIDA: Muerte, enfermedad, invalidez (parcial o imparcial) o accidentes.